



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Almacén e Inventarios

50.10.40. – 0029

Villavicencio, 24 de abril de 2024

### MEMORANDO

PARA: Dr. WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES, Vicerrector Recursos Universitarios

DE: Jefe Almacén e Inventarios

**ASUNTO:** Respuesta a observaciones técnicas presentadas por posibles proponentes al proyecto: pliego condiciones del proceso convocatoria privada N°009/2024

Mediante la presente, dentro del término indicado por el proyecto de pliego de condiciones del proceso en mención, nos permitimos presentar respuesta a las observaciones de carácter técnico a las empresas y/o persona de la siguiente manera:

**La empresa EQUIDAD SEGUROS., mediante correo de fecha 19 de abril de 2024, Licitaciones.Equidad@laequidadseguros.coop presenta las siguientes observaciones:**

#### **CONDICIONES TÉCNICAS:**

**3.1. VIGENCIA:** *Agradecemos amablemente se nos indique la fecha de inicio de las pólizas y su vigencia exigida.*

**Respuesta:** Se aclara que en el documento publicado: 9. Pliego de condiciones, numeral 11 se establece el plazo de ejecución y vigencia.

#### **PARA DAÑO MATERIAL:**

**3.2. Agradecemos nos informen cual es la distribución definitiva por riesgo en la suma de Edificio y contenidos en archivo editable, y en donde se encuentra la mayor concentración.**

**Respuesta:** No se acepta la observación. Se aclara que en los anexos de la convocatoria. Numeral 4. Inventario Bienes actualizado 2024, este archivo consta de 4 hojas:

Hoja 1: Relación de bienes a asegurar: contiene la descripción de todos los bienes, placa, valor artículo, ubicación, sede, totales por grupo y por distribución (columna "D"), entre otros

Hoja 2: Predios y contenidos: descripción, ciudad, ubicación, año de construcción, entre otros

Hoja 3: Relación de la maquinaria: Placa, descripción, dependencia, valor, entre otros

Hoja 4: Clasificación por ramo: Teniendo en cuenta la distribución (columna "D").



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Almacén e Inventarios

3.3. *Cordialmente solicitamos a la Entidad indicar la ubicación de todos los riesgos a asegurar, con el propósito de recopilar la información relacionada con las pólizas que cubren el riesgo de terremoto, para el adecuado cálculo de las reservas técnicas que respaldan la operación del ramo y propender por el beneficio económico en la tasación del seguro para la entidad.*

*De igual forma, teniendo en cuenta que como Aseguradas debemos dar cumplimiento al Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 y 006 de 2018 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.*

*De acuerdo con las anteriores disposiciones, y con el fin de dar cumplimiento a las mismas, amablemente solicitamos a la entidad suministrar la información relacionada a continuación, riesgo por riesgo:*

**Respuesta:** No se acepta la observación. Informamos que la Universidad de los Llanos no cuenta con toda la información detallada solicitada. En la hoja 2 “predios y contenidos” de la “Relación Inventario”, publicado en los documentos del presente pliego, está la información con la que se cuenta. En el cronograma se incluyó fecha para realizar inspección física de los activos de la Universidad: 26 de abril entre las 9 y 11 a.m. Sin embargo, se aclara que la no realización de inspección no será condición para objeción de siniestro.

3.4. *Agradecemos se pueda ajustar el deducible para la póliza de Daño material, sugerimos lo siguiente:*

- ✓ *Terremoto: 3% del valor asegurable mínimo 3 SMMLV*
- ✓ *Incendio y sus aliadas: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV*
- ✓ *Hurto Calificado: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV*
- ✓ *Hurto Simple: 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV*
- ✓ *AMIT, HMAcCoP 10% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV*
- ✓ *EE Fijo: 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV*
- ✓ *Demás Eventos: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV*

**Respuesta:** No se acoge la observación, implica desmejorar las actuales condiciones contratadas.

3.5. *En caso de existir riesgos mayores a 40 años de construcción, agradecemos adjuntar el avalúo correspondiente no mayor a 2 años.*

**Respuesta:** Se acepta parcialmente la observación. La Universidad cuenta con los avalúos de las propiedades inmuebles realizados en diciembre de 2020, los cuales serán publicados.

3.6. *Dadas las condiciones en el mercado reasegurado agradecemos respetuosamente se excluyan los semovientes.*

**Respuesta:** No se acoge la observación, implica desmejorar las actuales condiciones contratadas.



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Almacén e Inventarios

### **MANEJO RCE Y EQUIPO Y MAQUINARIA AMARILLA:**

3.7. *Agradecemos por favor se incluyan deducibles para todo y cada uno de los amparos.*

**Respuesta:** No se acoge la observación, implica desmejorar las actuales condiciones contratadas.

### **MAQUINARIA Y EQUIPO:**

3.8. *Es importante que la entidad realice una distribución de estas máquinas toda vez que en su mayoría hacen parte de una cobertura por Rotura de Maquinaria y no en Maquinaria amarilla.*

**Respuesta:** No se acoge la observación, implica desmejorar las actuales condiciones contratadas.

**La empresa ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA a través de la señora Diana Paola Bermúdez Callejas, Director técnico, mediante correo de fecha 19 de abril 2024 Correo: ibermudez@solidaria.com.co, presenta las siguientes observaciones:**

### **OBSERVACIONES PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES:**

#### **OBSERVACIONES AMPARO DE SEMOVIENTES:**

1. *Agradecemos a la entidad realizar sublímite de un 20% a los amparos, diferentes a incendio, asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros, terrorismo, terremoto, hurto simple y hurto calificado.*

*SUBLÍMITE DEL 20% sobre el valor asegurado para las coberturas:*

- *Ahogamiento por inmersión.*
- *Obstrucción esofágica por ingestión de alimentos o de otros objetos voluminosos, con resultado de muerte.*
- *Ataque de animales salvajes o perros asilvestrados.*
- *Hipotermia del animal a consecuencia directa de una inundación.*
- *Mamitis traumática y mamitis gangrenosa en Explotaciones de Aptitud cárnica.*
- *Traumatismos en el sistema mamario que provoquen hemorragia aguda mortal.*
- *Perforación del tubo digestivo por ingestión accidental de un cuerpo extraño.*
- *Intoxicación alimentaria.*
- *La muerte y los sacrificios decretados por Autoridad Competente debidos a la aparición de Fiebre Aftosa, oficialmente declarada.*
- *Aborto o parto prematuro, así como sus complicaciones y consecuencias.*
- *Muerte o Sacrificio Necesario de la madre en los siete días siguientes al parto por:*
- *PARTO DISTÓCICO asistido por un Veterinario desde su inicio, salvo en el caso de animales sometidos a Regímenes Extensivos y Dehesas en los que no sea posible su asistencia. A efectos del Seguro se entiende por parto distócico aquel que, acontecido a término (transcurrido el período de gestación normal de 270 días), requiere la ayuda de un facultativo, puesto que el mismo se presenta laborioso, anormal o patológico, de forma que la hembra no pueda parir por sí misma.*



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Almacén e Inventarios

- *Lesiones traumáticas en el aparato locomotor, consecuencia del parto distócico.*
- *HEMORRAGIA POST-PARTO.*
- *HIPOCALCEMIA AGUDA POST-PARTUM (fiebre de la leche, golpe de la leche, fiebre vitularia). A efectos del Seguro es la enfermedad que se produce durante el parto o hasta siete días después manifestándose, como colapso circulatorio, paresia generalizada y depresión del sensorio.*
- *Muerte o Sacrificio Necesario de la madre en los diez días siguientes al parto por: – Intervención quirúrgica de CESÁREA.*
- *PROLAPSO DE MATRIZ: A efectos del Seguro se entiende por prolapso de matriz la exteriorización completa del útero a consecuencia del parto.*
- *Se extiende la garantía a la Muerte o Sacrificio Necesario por PROLAPSO DE VAGINA en los veinte días siguientes al parto, que sea consecuencia de un prolapso de matriz, previamente reducido por un Veterinario y que ya hubiera sido peritado por AGROSEGURO.*
- *Indemnización por PÉRDIDA DEL BENEFICIO DE LA CRÍA: – Muerte de la cría en el parto o en las veinticuatro horas siguientes al parto. En partos distócicos será necesaria la atención veterinaria.*
- *Sacrificio Necesario de la cría como consecuencia de un parto distócico con la asistencia Veterinaria.*
- *En los partos múltiples habrá indemnización por pérdida de las crías.*

**Respuesta:** No se acoge la observación, implica desmejorar las actuales condiciones contratadas.

2. *Agradecemos a la entidad suministrar la relación de los semovientes realizando clasificación por raza, valor asegurado y lugar de ubicación.*

**Respuesta:** No se acepta la observación. En los anexos de la convocatoria, numeral 4. Inventario bienes actualizados 2024, hoja 1. Relación bienes a asegurar, ítems: 54419 al 54664, se encuentra la información: Columnas E y F: descripción y columna M: ubicación y columna N: sede.

3. *Agradecemos a la entidad indicar y/o allegar certificado de los antecedentes de siniestralidad y/o afectaciones indicando la causa.*

**Respuesta:** No se acepta la observación. La información solicitada está publicada en los anexos de la convocatoria, numeral 1: Certificado siniestralidad UNILLANOS 2019 - 2024

### **OBSERVACIONES COBERTURAS BÁSICAS:**

1. *Huelga, Motín, Asonada, Conmoción civil o popular, explosión, terrorismo, AMIT, sabotaje, movimientos subversivos o, en general, conmociones populares de cualquier clase.*

*Considerando los ajustes de portafolio derivados del endurecimiento de mercado asociados a incremento de la tasación de riesgo asociados a las coberturas anexas a riesgos sociopolítico político y/o afectaciones derivadas de alteraciones del orden público, así como acciones de grupos armados.*

*Lo anterior además de las restricciones de respaldo en los reaseguros operativos de riesgos ubicados dentro y/o anexos a instalaciones militares y/o de policía*

*Bajo estas consideraciones Solicitamos:*



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Almacén e Inventarios

- *Ampliar el deducible de este amparo a 10% valor asegurado mínimo 3 SMMLV o establecer un sublímite a máximo el 30% del valor asegurado.*

**Respuesta:** No se acoge la observación, implica desmejorar las actuales condiciones contratadas.

2. *Agradecemos a la entidad suministrar la relación de las bicicletas e indicar la ubicación y protecciones de seguridad de las mismas, al igual que indicar el uso de estas y las distancias de movilización.*

**Respuesta:** Se acepta parcialmente la observación. En los anexos de la convocatoria, numeral 4. Inventario bienes actualizados 2024, hoja 1. Relación bienes a asegurar, ítems: 9903 al 9931, se encuentra la información: Columnas E y F: descripción y columna M: ubicación y columna N: sede. Hay 3 en la sede Barcelona, (1 para el uso de la oficina de Servicios Generales y 2 para la granja) distancia que recorre máximo 1 kilómetro. Las 26 ubicadas en la finca en Villanueva están destinadas para los estudiantes y profesores en práctica, distancia que recorren: entre 8 y 10 kilómetros aproximadamente.

3. *Agradecemos a la entidad establecer un sublímite máximo del 20% sobre la cobertura de rotura accidental de vidrios, avisos, domos y vitrales.*

**Respuesta:** No se acoge la observación, implica desmejorar las actuales condiciones contratadas.

4. *Agradecemos a la entidad ajustar la vigencia de la cobertura automática para nuevas propiedad y bienes con vigencia de aviso a 60 días hábiles.*

**Respuesta:** No se acoge la observación, implica desmejorar las actuales condiciones contratadas.

### ***OBSERVACIONES PÓLIZA AUTOMÓVILES:***

1. *Solicitamos a la entidad ajustar límite asegurado al amparo de Accidentes Personales, máximo 30 millones para vehículos livianos.*

**Respuesta:** Se aclara que en esta convocatoria no incluye pólizas automóviles.

2. *Ajuste al amparo automático para nuevos vehículos aviso a 60 días con cobro adicional de prima.*

**Respuesta:** Se aclara que en esta convocatoria no incluye pólizas automóviles.

### ***OBSERVACIONES MANEJO GLOBAL ESTATAL***

1. *Solicitamos a la entidad indicar la modalidad de cobertura para este riesgo.*

**Respuesta:** Se aclara que en la convocatoria se publicó la ficha técnica, la cual incluye en la página 15, numeral 2 la información sobre póliza de manejo global para entidades oficiales.



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Almacén e Inventarios

2. Solicitamos a la entidad ajustar el amparo correspondiente a Peculado por Apropiación, gentilmente sugerimos el siguiente:

*“La aseguradora mediante este amparo indemnizará la pérdida económica que sufra la Entidad, por aquellas conductas penalmente sancionables, cometidas por los empleados de la Entidad, que no dan cuenta de un buen manejo de los recursos estatales y que causan detrimento al patrimonio del estado, tales como el peculado en cualquiera de sus formas, siempre que impliquen un menoscabo de fondos y bienes de la entidad asegurada; excepto por uso”.*

**Respuesta:** No se acoge la observación, implica desmejorar las actuales condiciones contratadas.

3. Solicitamos a la entidad sublimitar en un 20% del valor asegurado las siguientes coberturas:

*Gastos de reconstrucción de cuentas*

*Gastos de rendición de cuentas*

*Juicios con responsabilidad fiscal*

**Respuesta:** No se acoge la observación, implica desmejorar las actuales condiciones contratadas.

4. Solicitamos a la entidad excluir la siguiente cobertura, en razón a que no es procedente para el ramo de Manejo:

*C. Bienes bajo cuidado, tenencia y control: esta póliza cubre el interés de la ASEGURADA y la responsabilidad por propiedad privada perteneciente a otros, parcial o totalmente, pero en poder del ASEGURADO o por los que sea legalmente o contractualmente responsable, ya sea por que se haya vendido, pero no entregado, se encuentren en almacenaje, para reparación o procesamiento, en demostración, en reemplazo temporal de otros equipos y/o recibidos provisionalmente y por cualquier otro motivo. Igualmente se extiende a amparar los bienes de propiedad de terceros y en poder y/o bajo control de la asegurada, ya sea en calidad de préstamo, arrendamiento, concesión u otro concepto. Sublímite de \$2.000.000*

**Respuesta:** No se acoge la observación, implica desmejorar las actuales condiciones contratadas.

### 5. a OBSERVACIONES PÓLIZA RCEX

1. Solicitamos a la entidad sublimitar en un 20% del valor asegurado las siguientes coberturas:

- R.C. por actividades deportivas, sociales y culturales dentro o fuera de predios.
- R.C. por instalaciones Sociales y Deportivas dentro y fuera de los predios de la ASEGURADA.
- R.C. por la participación de la ASEGURADA en ferias y exposiciones nacionales e internacionales.
- R.C. por viajes y actividades de los funcionarios de la ASEGURADA dentro del territorio nacional y fuera del país. Se excluye la RC profesional.
- R.C. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y de transporte dentro de los predios. Se excluyen los daños a la carga y al vehículo transportador.



Nit. 892.000.757-5

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Almacén e Inventarios

• R.C. Uso de ascensores, montacargas, escaleras, grúas, elevadores y equipos similares dentro de los predios de la ASEGURADA o por los que sea responsable, incluyendo cuando estos equipos son de propiedad de terceros, operados por el asegurado y utilizados en él.

**Respuesta:** No se acoge la observación, implica desmejorar las actuales condiciones contratadas.

### **OBSERVACIONES PÓLIZA EQUIPO Y MAQUINARIA:**

1. Agradecemos a la entidad en el objeto de seguro se incluya el siguiente texto aclaratorio:

*Se excluye la falla o daño mecánico y/o eléctrico interno o desarreglo de equipo y maquinaria de construcción. sin embargo, si a consecuencia de tal falla o daño mecánico y/o eléctrico interno o desarreglo surge un accidente que produce daños externos, este daño consecuencial será indemnizable sujeto a la demostración del correcto mantenimiento.*

*No es procedente bajo las coberturas propias de la póliza el aseguramiento de daño interno sea mecánico y/o eléctrico*

**Respuesta:** No se acoge la observación, implica desmejorar las actuales condiciones contratadas.

2. Solicitamos a la entidad hacer las modificaciones correspondientes a la tabla de deducibles en el cual se permita un incremento para los eventos asociados a eventos la naturaleza como Daños por aguas lluvias, anegación, avalancha, deslizamiento de terrenos, desbordamiento de ríos, lagunas y represas, Inundación vientos fuertes (Demás eventos)

*Se sugiere ampliar la tabla de calificación hasta un deducible de 15% del valor de la pérdida mínimo 5 SMMLV*

*Es importante indicar el departamento del meta de acuerdo a los pronósticos técnicos del IDEAM corresponde a una zona de probabilidad muy alta de ocurrencia de deslizamientos en zonas de pendiente del piedemonte Llanero, especialmente en zonas de vertiente oriental de la cordillera Oriental y piedemonte Llanero.*

*Así mismo sus suelos tiene baja capacidad de infiltración ante el caudal de agua lo que aumenta la probabilidad de inundaciones de consideraciones en diferentes zonas lo cual se sustenta en los diferentes estudios realizados por el IDEAM,*

*Por lo anterior reiteramos la necesidad de extender la cobertura de terremoto a los demás eventos de la naturaleza los cuales son propios de la cobertura y su alcance.*

**Respuesta:** No se acoge la observación, implica desmejorar las actuales condiciones contratadas.

3. Agradecemos a la entidad excluir las siguientes coberturas las cuales no corresponden a la naturaleza del riesgo:

\* Caída de árboles.



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Almacén e Inventarios

\* *Choque de vehículos terrestres propios y no propios*

**Respuesta:** No se acoge la observación, implica desmejorar las actuales condiciones contratadas.

*OBSERVACION PÓLIZA RC SERVIDORES PÚBLICOS:*

• *Se solicita a la entidad publicar en formato EXCEL la siniestralidad detallada de los últimos cinco (5) años indicando fecha de ocurrencia, fecha de reclamación, tipo de proceso, estado del proceso, valores pagados y en reserva por concepto de Gastos de defensa e indemnizaciones. En caso de existir Procesos de responsabilidad fiscal indicar el monto de las pretensiones*

**Respuesta:** Se aclara que, en los anexos de la convocatoria, numeral 1. se encuentra publicada la siniestralidad 2019 - 2024.

• *Agradecemos a la entidad indicar si se requiere periodo de retroactividad para el mismo se debe indicar DD/MM/AAAA del mismo, indicar si no ha presentado interrupción de la vigencia e indicar la modalidad de cobertura que tiene contratada actualmente.*

**Respuesta:** La entidad no requiere de retroactividad.

Cordialmente,

  
GLORIA INÉS HERRERA SARMIENTO

Jefe de Almacén e Inventarios

Evaluadora Técnica